MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 125/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PUENTES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID N° 281.099

EMPRESA: *INFOGA S.R.L.*

DESGLOSE DE FORMULA PARA EL CALCULO DE INTERESES MORATORIOS

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
EXPEDIENTE MEU N°	FECHA DE INGRESO AL MOPC	PLAZO PAGO DE FACTURA (60 DÍAS)	FACTURA N°	MONTO	FECHA DE ACREDITACIÓN	S.T.R. (M.N.) N°	FECHA POST. AL PLAZO DE PAGO DE FACT. (61 DIAS)	MORA (EN MESES)	INTERÉS MORATORIO MENSUAL (0,5%)	INTERÉS GENERADO
9.956/2.016	17-03-16	16-05-16	005-00-1-000505	262.855.980	09-11-16	136.427	17-05-16	5,87	1.314.280	7.710.442
10.915/2.016	22-03-16	21-05-16	005-00-1-000508	162.557.838	09-11-16	137.360	22-05-16	5,70	812.789	4.632.898
TOTAL INTERESES MORATORIOS										12.343.340

APLICACIÓN DE FORMULA (SEGÚN ÍTEMS DEL CUADRO REFERENCIAL)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO
(3)	PLAZO PAGO DE FACTURA (60 DÍAS)	(2) + 60 DIAS
(8)	FECHA POST. AL PLAZO DE PAGO DE FACT. (61 DIAS)	(2) + 61 DIAS
(9)	MORA (EN MESES)	(6) - (8)
(10)	INTERÉS MORATORIO MENSUAL (0,5%)	(5) X 0,5/100
(11)	INTERÉS GENERADO	(10) X (9)

RESUMEN	
MONTO DE INTERESES MORATORIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA	12.343.340
MONTO DE INTERESES MORATORIOS SEGÚN FÓRMULA APLICADA, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	12.343.340
DIFERENCIA	0

a) - Exite un atraso en el pago de las facturas señaladas más arriba, por lo cual, corresponde el pago en concepto de intereses moratorios a la empresa solicitante. Asimismo, conforme a los cálculos realizados en la presente, no existe diferencia en los montos de intereses moratorios resultantes de la fórmula aplicada según el PBC y lo solicitado por la empresa individualizada, por lo tanto, se sugiere proseguir con los trámites pertinentes para la obtención de los recursos financieros y posterior abono de los intereses.

OBSERVACIÓN: **b)** - Los cálculos de los intereses moratorios son realizados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato (CEC)", CGC 14.; 14.2; 14.3 Y 14.5., y según lo señalado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Condiciones de Pago, Punto 14.3 y 14.5.

c) - Los procedimientos visualizados en el presente es realizado conforme a lo determinado en la Resolución Ministerial N° 918/2017, en consonancia a la Circular DNCP N° 08/2017.

Andrés Espínola
Funcionario Responsable

C.P. Carlos Paredes, Jefe
División de Administración de Contratos

Mariano Ozuna Estepa, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos

33 (treinta y tres)